



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

06-74298

54. TÍTULO Dispositivo para sujetar un miembro
de conexión a una manija de un recipiente
de cocción

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A47J 47/46

71. SOLICITANTE La termoplástica F.B.M. S. de

DOMICILIO Italia

74. APODERADO Dña María Rodríguez D'Alemar

22. BOGOTÁ, D. C., Julio 28/06.



PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-074298- 00000-0000
Fec: 2006-07-29 17:06:56 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
EVE 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 29

**FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3**

SOLICITUD DE:	
☒ PATENTE DE INVENCION	☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

2) SOLICITANTE (71)	Nombre: LA TERMOPLASTIC F.B.M. – S.r.L. Dirección: 21010 Arsago Seprio (Italia) Via del Tornago, Z.I. , Italia Nacionalidad o Domicilio: Via del Tornago, Z.I. , Italia Lugar de constitución: Italia	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO _____
	Teléfono: _____ Fax: _____ E. Mail: _____	

3) REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá D.C. Teléfono: 6181088 Fax: 6350824 E. Mail: info@clarkemodet.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

4) INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Marco MUNARI Dirección: 21010 Cardano al Campo, Via della Pravetta, 29, Italia Nacionalidad o Domicilio: Italiano	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO _____

5) Título (54) DISPOSITIVO PARA SUJETAR UN MIEMBRO DE CONEXIÓN A UNA MANIJA DE UN RECIPIENTE DE COCCIÓN

6) Clasificación internacional (51)

7) PRIORIDAD	33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☒ NO ☐	Patente Europea	Julio 29, 2005	05425562.5 ✓

8) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 Meses ☒ 12 Meses ☐ 18 Meses ☐ Otro ☐

9) Comprobante de pago N° 06-52,007 de Julio 10 de 2006 y 06-42,849 de Junio 6, 2006

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-074298-00000-0000
Fec: 2006-07-28 17:06:55 Dep. 2000 NUECREACIONES
Tm. 2 PATENTES
Ene 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 29

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 42,849
FECHA : JUNIO 6 DE 2006

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49045938	06/06/2006	11,898,000.

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN MU	130,000.00
		TOTAL :	130,000.00

SOM: CIENTO TREINTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

3.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-074288- -00000-0000
Fec: 2006-07-28 17:06:56 Dep. 2020 NUECREACIONES
TIT. 2 PATENTES
EVE 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION
Folios 29

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 52,007
FECHA : JULIO 10 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49045934	10/07/2006	6,249,000.00

***** C O N C E P T O *****

CONT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
	TOTAL :	\$ 463,000.00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

10)	ANEXOS
☒	Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
☐	Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
☒	Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
☒	Certificado de existencia representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
☒	Podemos, si fuera el caso
☐	Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
☐	Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
☐	Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
☒	Descripción de la invención
☒	Una o más reivindicaciones
☒	Dibujos y/o planos
☐	De ser el caso, copia del contrato de acceso
☐	De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
☐	De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
☒	Arta final 12 x 12

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:

Fig.1

12)

NOMBRE: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA

C.C. 41.654.882 de Bogotá TP 29824 CSJ

15

DISPOSITIVO PARA SUJETAR UN MIEMBRO DE CONEXIÓN A UNA

MANIJA DE UN RECIPIENTE DE COCCIÓN

La presente invención se relaciona con un dispositivo para sujetar un miembro conector a una manija de un recipiente de cocción.

Las manijas de los recipientes de cocción, particularmente aquellas echas de resina de termocurado tal como baquelita, son conocidas por estar conectados al recipiente de cocción por medio de un medio de conexión de metal, que se fija a la manija y luego se conecta al recipiente de cocción por medio de tornillos o remaches.

Varios dispositivos para sujetar el miembro de conexión a la manija se conocen. Un miembro de conexión, conocido por ejemplo, tiene una porción biselada para conectar el recipiente de cocción; y una porción de collar de sección abierta ajustada en la porción de conexión de la manija, y que tiene dos bordes de extremo lado a lado doblado a dentro de ranuras respectivas formadas en una cara superior de la porción de conexión de la manija. Por debajo, la porción de conexión tiene una hendidura dentro de la cual un miembro de sujeción, en particular una cuchilla que corta en la pared lateral de la porción de collar, se presiona y deforma permanentemente. Estas y otras soluciones similares tiene la desventaja de producir una manija en la que la porción de

collar del miembro de conexión se interrumpe (abre) y por lo tanto antiestético. Tampoco es este tipo de solución completamente satisfactorio en términos de rapidez, y facilidad de ensamble.

Es un objeto de la presente invención suministrar un dispositivo para sujetar un miembro de conexión a una manija de un recipiente de cocción, diseñada para eliminar las desventajas mencionadas anteriormente de la técnica conocida. Más específicamente es un objeto de la presente invención suministrar un dispositivo que es fácil, rápido, y económico para producir y ensamblar, mientras que al mismo tiempo es completamente eficiente.

De acuerdo con la presente invención, se suministra un dispositivo para sujetar un miembro de conexión a una manija de un recipiente de cocción como se define en la reivindicación 1 acompañante.

El dispositivo de acuerdo con la invención suministra eficiencia, seguridad, confiabilidad para sujetar el miembro de conexión a la manija. La operación de sujeción en si misma es también rápida, fácil y económica. Particularmente de cuenta de que el miembro reconexión es ajustable de antemano a la porción de conexión de la manija por medio de el diente de preensamble, y se asegura de esta manera a la manija aun antes de que este completamente sujeta al presionar un

miembro de sujeción deformable permanentemente. Más aun, la manija resultante tiene un miembro de conexión en la forma de una banda cerrada continua altamente atractiva.

La invención también se relaciona con un miembro de conexión para conectar una manija a un recipiente de cocción, y para un ensamble de manija de recipiente de cocción, como se define en las reivindicaciones acompañantes 12 y 19 respectivamente. Un número de modalidades no limitativas de la presente invención se describirán por vía de ejemplo con referencia a los dibujos acompañantes, en los que:

La figura 1 muestra una vista en explosión en perspectiva de un ensamble de manija de recipiente de cocción que comprende una manija y un miembro de conexión, y que tiene un dispositivo para sujetar el miembro de conexión a la manija de acuerdo con la invención;

La figura 2 muestra una sección a gran escala de un detalle de la figura 1 del ensamble de manija ensamblado;

La figura 3 muestra una vista del lado inferior en perspectiva del miembro de conexión que forma parte del ensamble de manija de la figura 1;

La figura 4 muestra una vista de plano de lado inferior del miembro de conexión de la figura 3;

La figuras 5 y 6 muestran secciones a lo largo de las líneas V-V y VI-VI en la figura 4 respectivamente;

La figura 7 muestra una sección de una modalidad alternativa del ensamble de manija de acuerdo con la invención;

La figura 8 muestra una vista de plano de lado inferior del miembro de conexión que forma parte del ensamble de manija de la figura 7.

Con referencia a las figuras 1 y 2 un ensamble de manija 1 de un recipiente de cocción conocido (por ejemplo una cubeta freidora, no mostrada) que comprende una manija 2, un miembro de conexión 3 para conexión a el recipiente de cocción, y un dispositivo de sujeción 4 para sujetar el miembro de conexión 3 a la manija 2.

La manija 2 comprende una porción de empuñadora 5, de cualquier forma, diseñada para ser empuñada en uso por un usuario (el ejemplo mostrado se refiere a una manija de cubeta freidora, se muestra una porción de empuñadura substancialmente alargada); y una porción de conexión 6 que se proyecta desde un extremo de la porción de empuñadura 5 a lo largo de un eje A. La manija 2 se hace, por ejemplo, de

una resina de termocurado (tal como baquelita) u otro material adecuado.

La porción de conexión 6 tiene un extremo de raíz 7 ubicado centralmente sobre una superficie frontal 8 de una porción de empuñadura 5; y un extremo libre 9 opuesto a un extremo de raíz 7. La manija 2 tiene un hombro axial 10 que enfrenta la porción de conexión 6 y se define por un borde anular externo radialmente alrededor del extremo de raíz 7 en la superficie frontal 8.

La porción de conexión se ahúsa a lo largo del eje A hacia el extremo libre 9, es decir reduce en la sección transversal desde el extremo de raíz 7 al extremo libre 9.

La porción de conexión 6 es substancialmente prismática con lados y/o bordes redondeados. Más específicamente, la porción de conexión 6 comprende dos caras opuestas 11, 12 conectadas por dos lados 13 y ambas caras 11, 12 y los lados 13 convergen hacia el extremo libre 9. Las caras 11, 12, tienen, respectivamente, una silla 15 y un receso diamétricamente opuesto 16, ambos formados en la porción de conexión 6; la silla 15 tiene una entrada 17 que enfrenta el extremo libre 9; y recesos 16 que se unen mediante 2 paredes que se enfrentan 18 en forma cruzada al eje A.

El miembro de conexión 3 comprende una porción de collar 20 y una porción biselada 21.

Con referencia también a las figuras 3 a 6, la porción de collar 20 se extiende a lo largo del eje A, y tiene una cavidad interior abierta 22 que se extiende a lo largo del eje a y que tiene dos aberturas opuestas axialmente 23 24 unidas por bordes de extremos respectivos 25, 26.

La porción de collar 20 se ahúsa a lo largo del eje A, es decir tiene una sección cruzada interior que reduce a lo largo del eje a, en particular desde el borde de extremo 25 al borde de extremo 26. La cavidad 22 es de la misma forma como la porción de conexión 6, que se inserta dentro de la cavidad 22. La porción de collar 20 se ajusta dentro de la porción de conexión 6, preferiblemente con una cantidad pequeña de interferencia, de tal forma que el borde de extremo 25 descansa contra el hombro 10.

El miembro de conexión 3 es ligeramente radialmente flexible, y se hace preferiblemente de metal. Más específicamente el miembro de conexión 3 es un miembro de una pieza que corta desde la hoja de metal y tiene forma de hendidura.

La porción de collar 20 tiene una pared lateral 30 que define la cavidad 22 y se define en si misma por una banda de

hendidura y tiene dos lengüetas de extremo opuestas 31, 32; paredes laterales 30 se agrupan para definir la cavidad 22 y las dos lengüetas 31, 32 se unen la una a la otra. En un ejemplo no limitativo mostrado, las lengüetas 31, 32 se unen mediante un sujetador 33 llevado por la lengüeta 31, y que engancha una ranura formada en la lengüeta 32. La lengüeta 32 ranura dentro de la cavidad 22 para formar una etapa 35 que tiene la ranura 34; y una lengüeta 31, que soporta el sujetador 33, está súper impuesto sobre la lengüeta 32 en la etapa 35, de tal forma que está substancialmente fluida con una superficie externa 36 de la pared lateral 30. El sujetador 33 se proyecta hacia adentro desde la pared lateral 30 dentro de la cavidad 22 para definir un diente de preensamble 37 que engancha la silla 15.

Obviamente, las lengüetas 31, 32 se pueden unir de otra forma a la descrita aquí, por ejemplo al pegar, formar y soldar, traslapar, o enganchar; y preensamblar los dientes 37 que se pueden ser formados de otra manera distinta como se describe e ilustra aquí por vía de ejemplo, por ejemplo se puede aplicar y soldar a las lengüetas 31, 32.

El miembro de conexión 3 también comprende un miembro de sujeción de presión deformable permanentemente 38. Más específicamente, el miembro de sujeción 38 se define por un sector 39 de la pared lateral 30 unido por uno o más ranuras 40 formadas a través de la pared lateral 30. En un ejemplo no

limitativo mostrado en las figuras 3 a 5, el sector 39 se une por dos ranuras substancialmente paralelas 40a, 40b en forma cruzada al eje A.

De acuerdo con un aspecto de la invención la ranura 40a es más cercana al borde de extremo 26 y a la porción biselada 21 que se curva a lo largo del eje A, con su borde de extremo que enfrenta la concavidad 26 y la porción biselada 21, y por lo tanto enfrenta un extremo de conexión mediante el cual el miembro de conexión 31 se conecta al recipiente de cocción.

En el ejemplo mostrado, la pared lateral 30 tiene dos lados opuestos 41, 42 conectado por dos lados 43, y ambos lados 41, 42 y lados 43 convergen desde el borde de extremo 25 hacia el borde de extremo 26,

Los dientes de preensamble 37, definidos por el sujetador 33, se ubican en un lado 41 para enganchar la silla 15, y sujetar el miembro 38 que se ubica en el lado 42 para enganchar el receso 16.

La porción biselada 21 se proyecta radialmente hacia fuera desde el borde de extremo 26, y tiene agujeros 44 para conexión (por ejemplo por remache) al recipiente de cocción.

Para ensamblar el ensamble de manija 1, el miembro de conexión 3 se ajusta en la porción de conexión 6 de la manija

2 a lo largo del eje A, de tal forma que el borde de extremo 25 descansa contra el hombro 10; dada la elasticidad del miembro de conexión 3 y la presencia de la entrada 17, por lo tanto los dientes de preensamble 37 hacen clic dentro de la silla 15 y cooperan y descansan contra una superficie de retención 45 de la silla 15 que enfrenta el borde de extremo 25 y por lo tanto el hombro opuesto 10.

El miembro de conexión 3 es así preensamblado y asegurado firmemente a al manija 2, mediante los dientes de preensamble 37 que enganchan la silla 15, y también por virtud de la parte ahusada de la porción de conexión 6 y la porción de collar 20, pero puede todavía ser removido. El miembro de conexión 3 se conecta permanentemente a la manija 2 al presionar y deformar permanentemente el miembro de sujeción 38 dentro del receso 16. El miembro de sujeción 38 penetra el receso 16 y coopera con y descansa contra una superficie de retención 46 formada en la pared 118 del receso 16 que enfrenta el borde de extremo 25 y por lo tanto el hombro opuesto 10, de tal forma que el miembro de conexión 3 se asegura axialmente entre el hombro 10 y las superficies de retención 45, 46.

Dada la forma curva de la ranura 40a, los puntos de extremo de la ranura curvada 40a, del miembro de sujeción 38 ejercen empuje sobre la superficie de retención 46 para

presionar el extremo de borde 25 contra el hombro 10 de la manija y así compensar cualquier holgura.

En la variación de las figuras 7 y 8, en la que los detalles similares o idénticos a aquellos ya descritos se indican utilizando los mismos números de referencia, la pared lateral 30 solo tiene una ranura 40 que define el sector 39 que define el miembro de sujeción 38. El sector 39 se une por lo tanto mediante la ranura 40 por una porción 47 del borde de extremo 25; la ranura 40 se curva a lo largo del eje A, con su borde de extremo que enfrenta la concavidad 26 y la porción biselada 21, y por lo tanto enfrenta un extremo de conexión mediante el cual el miembro de conexión 3 se conecta al recipiente de cocción; y el receso 16 se une mediante una pared frontal 18 y a la parte trasera por el hombro 10.

En este caso también, cuando el sector 39 se presiona dentro del receso 16, los puntos de extremo de la ranura curvada 40 del miembro de sujeción 38 ejercen empuje sobre la superficie de retención 46 formada en la pared 18 del receso 16, y empuja de esta manera la porción 47 de tal forma que esta coopera con y descansa contra el hombro 10.

Claramente, se pueden hacer cambios a lo que se describe e ilustra aquí sin, sin embargo, apartarse del alcance de las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES

- 1) Un dispositivo (4) para sujetar un miembro de conexión (3) a una manija (2) de un recipiente de cocción, el dispositivo comprende un miembro de conexión (3) que tiene una porción de collar (20) que tiene una cavidad interior (22); una porción de conexión (6) de la manija (2), insertada dentro de la cavidad (22) a lo largo de un eje (A); y miembros de sujeción (38) para asegurar la porción de conexión dentro de la cavidad; el dispositivo se caracteriza en que la porción de collar (20) se une por una pared lateral (30) cerrada dentro de un anillo por medio de dos lengüetas de extremo opuestas (31, 32) unidas la una a la otra y que definen al menos un diente de preensamble (37), que se proyecta radialmente desde las lengüetas (31, 32) dentro de la cavidad (22) para cooperar con una silla (15) formada dentro de la porción de conexión (6).
- 2) Un dispositivo como se reivindicó en la reivindicación 1, caracterizado en que el diente de preensamble (37) hace clic dentro de la silla (15).
- 3) Un dispositivo como se reivindicó en la reivindicación 1 o 2, caracterizado en que la silla (15) comprende una entrada (17) para asistir la inserción del diente de preensamble (37) dentro de la silla (15).

- 4) Un dispositivo como se reivindicó en una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la pared lateral (30) del miembro de conexión (3) comprende al menos una ranura (40) que define un sector (39) del miembro de conexión (3), en cambio de definir un miembro de sujeción (38); el miembro de sujeción (38) se presiona y deforma permanentemente dentro de un receso (16) formado en la porción de conexión (6).
- 5) Un dispositivo como se reivindicó en la reivindicación 4, caracterizado en que la ranura (40) se curva a lo largo de dicho eje (A).
- 6) Un dispositivo como se reivindicó en la reivindicación 5, caracterizado en que la concavidad de la ranura (40) enfrenta un extremo de conexión mediante el cual el miembro de conexión (3) se conecta a un recipiente de cocción.
- 7) Un dispositivo como se reivindica en una de las reivindicaciones 4 a 6, caracterizado en que el sector (39) se une mediante una ranura (40) y mediante una porción (47) de un borde de extremo (25) del miembro de conexión (3) que coopera con un hombro (10) de la manija.

- 8) Un dispositivo como se reivindicó en una de las reivindicaciones 4 a 6, caracterizado en que el sector (39) se une mediante dos ranuras (40) formadas a través de la pared lateral (30).
- 9) Un dispositivo como se reivindicó en una de las reivindicaciones 4 a 8, caracterizado en que el diente de preensamble (37) y el miembro de sujeción (38) se ubican en lados opuestos (41, 42) del miembro de conexión (3), y la silla (15) y los recesos (16) se ubican en caras opuestas respectivas (11, 12) de la porción de conexión (6).
- 10) Un dispositivo como se reivindicó en una de las anteriores reivindicaciones, caracterizado en que la porción de collar (20) se extiende a lo largo de dicho eje (A) y se ahúsa a lo largo de dicho eje (A).
- 11) Un dispositivo como se reivindicó en una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la porción de conexión (6) se ahúsa hacia un extremo libre respectivo (9).
- 12) Un miembro de conexión (3) para conectar una manija (2) a un recipiente de cocción, el miembro de conexión que comprende una porción de collar (20) para alojar y conectar la porción (6) de la manija; y el miembro de

conexión (3) se caracteriza en que la porción de collar (20) se une mediante una pared lateral (30) cerrada en una argolla mediante medios de dos lengüetas de extremo opuestas (31, 32) superimpuestas y unidas la una a la otra y que definen al menos un diente de preensamble (37), que se proyecta radialmente desde las lengüetas (31, 32) dentro de la cavidad (22) para enganchar una silla (15) formada en una porción de conexión (6) de la manija.

- 13) Un miembro de conexión como se reivindica en la reivindicación 12, caracterizado porque comprende un miembro de sujeción de presión deformable permanentemente (38) definido por un sector (39) de la pared lateral (30), en cambio define por al menos una ranura 40 formada a través de una pared lateral (30).
- 14) Un miembro de conexión como se reivindicó en la reivindicación 13, caracterizado en que la ranura (40) se curva a lo largo de dicho eje (A).
- 15) Un miembro de conexión como se reivindica en la reivindicación 14, caracterizado en que la concavidad de la ranura (40) enfrenta un extremo de conexión mediante el cual el miembro de conexión (3) se conecta al recipiente de cocción.

- 16) Un miembro de conexión como se reivindicó en una de las reivindicaciones 13 a 15, caracterizado en que el sector (39) se une mediante la ranura (40) y mediante una porción (47) de un borde de extremo (25) del miembro de conexión (3) que coopera con un hombro (10) de la manija.
- 17) Un miembro de conexión como se reivindica en una de las reivindicaciones 13 a 16, caracterizado en que el diente de preensamble (37) y el miembro de sujeción (38) se ubican en lados opuestos (41, 42) del miembro de conexión (3).
- 18) Un miembro de conexión como se reivindica en una de las reivindicaciones 12 a 17, caracterizado en que la porción de collar (20) se ahúsa a lo largo de dicho eje (A).
- 19) Un ensamble de manija (1) de un recipiente de cocción, que comprende una manija (2); un miembro de conexión (3) para conexión al recipiente de cocción; y un dispositivo (4) para sujetar el miembro de conexión (3) a la manija (2); en ensamble de manija (1) se caracteriza porque comprende un dispositivo de sujeción (4) como se reivindica en una de las reivindicaciones 1 a 11.
- .

RESUMEN

Se suministra un dispositivo (4) para sujetar un miembro de conexión (3) a una manija (2) de un recipiente de cocción; el miembro de conexión (3) tiene una porción de collar (20) que tiene una cavidad interna (22) dentro de la cual una porción de conexión (6) de la manija (2), se inserta; la porción de collar (20) se une por una pared lateral (30) cerrada dentro de una argolla por medio de dos lengüetas de extremo opuestas (31, 32) unidas la una a la otra y que definen al menos un diente de preensamble (37), que coopera con una silla (15) formada en la porción de conexión (6); y el miembro de conexión (3) tiene un miembro de sujeción (38) que se presiona y se deforma permanentemente dentro de un receso (16) sobre la porción de conexión (6) para asegurar la porción de conexión dentro de la cavidad.

TEMAS DE ARTICULOS PARA PERIODICO LA PATRIA

- 1. La importancia de la PI en las 3 marcas de relaciones jurídicas: sector privado, sector estado, relaciones internacionales**
- 2. La gestión de la PI como estrategia de competitividad**
- 3. La gestión empresarial de las marcas**
- 4. El sistema de patentes**
- 5. El valor del capital intelectual**
- 6. Propiedad intelectual y gestión tecnológica**

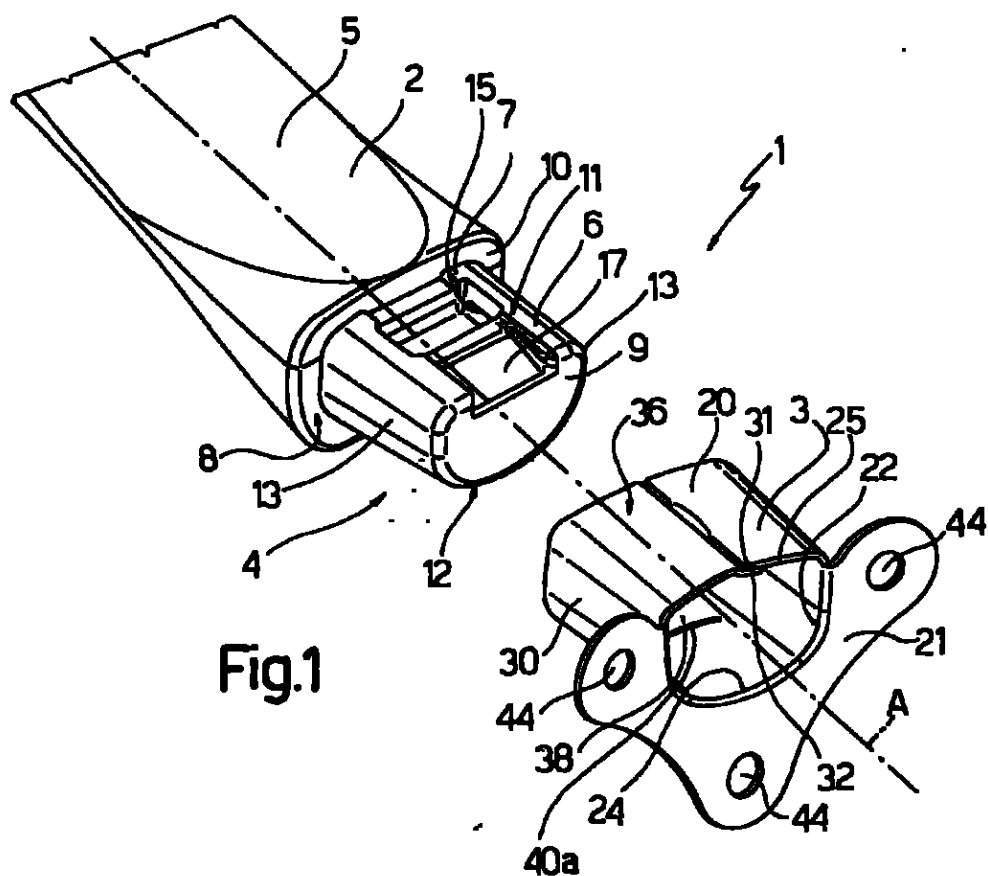


Fig.1

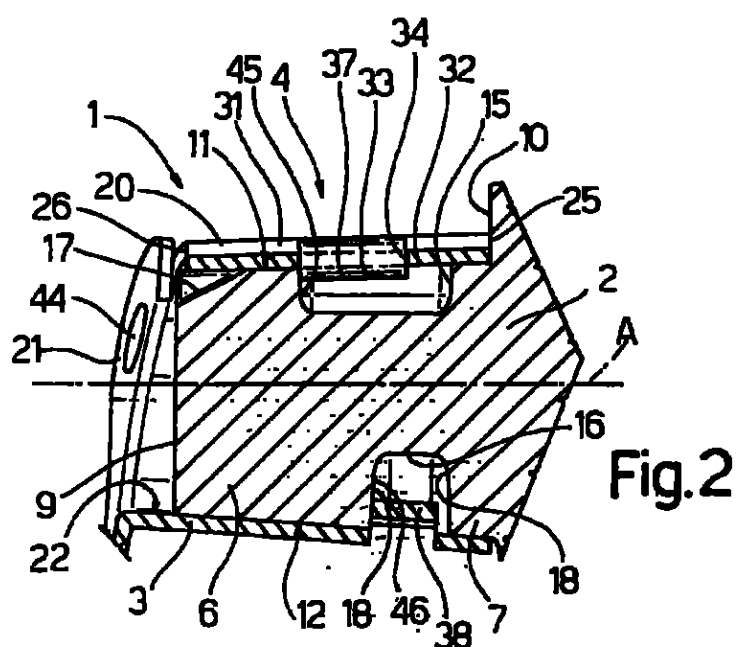


Fig.2

Fig.3

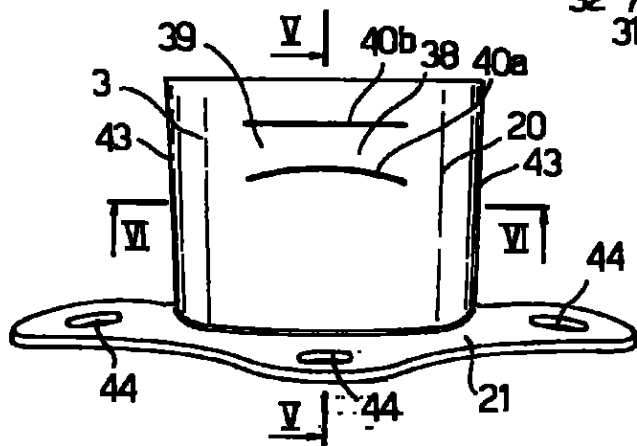
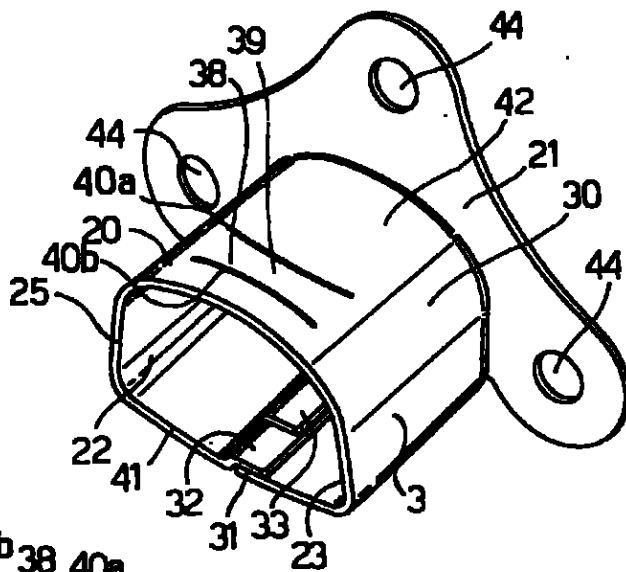


Fig.4

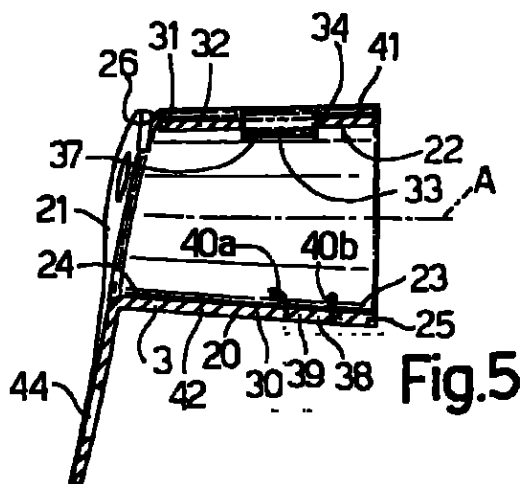


Fig.5

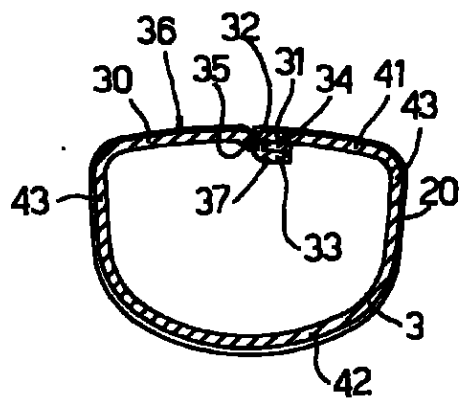
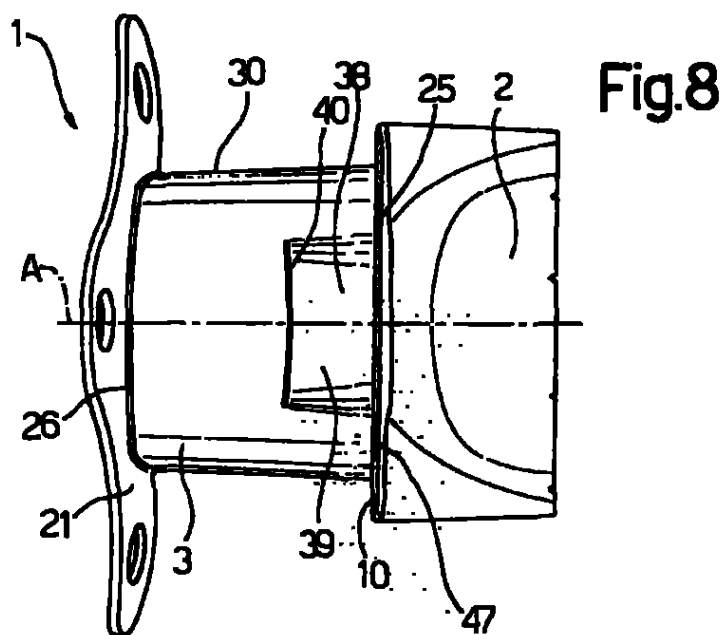
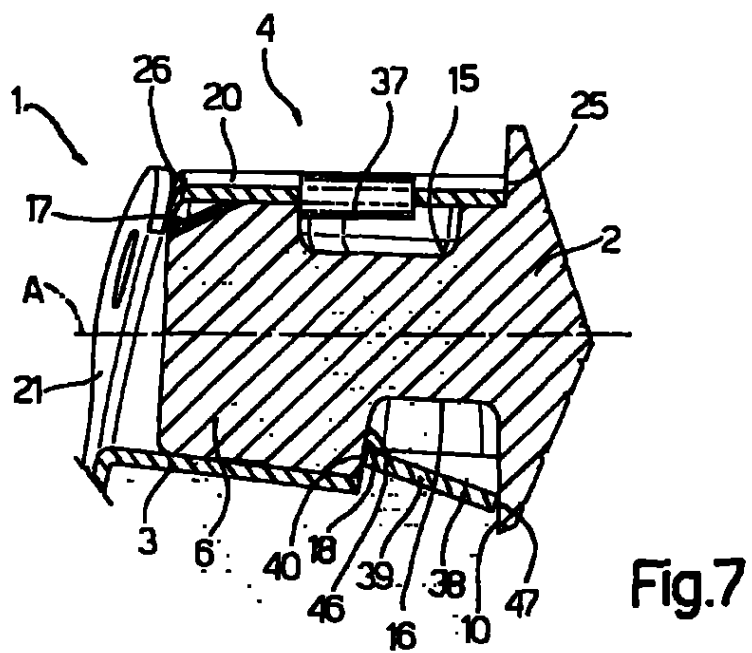


Fig.6



COLOMBIA

Carrera 11 n° 93-43, Of. 404 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6350813-Fax: (57 1) 6350824-E-mail: clarkmodet@clarkmodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

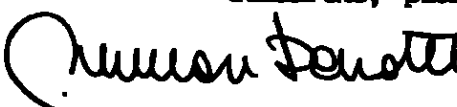
y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (confirmando) poder especial a favor de **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de Ciudadanía No. 41.634.882 de Bogotá, y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante la (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y signos comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, conciliación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, nulidad de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia judicial, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutela y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficial.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de


LA TERMOPLASTIC F.B.M. S.r.l.

Firma / Firma

POWER OF ATTORNEY

Io (noi), il sottoscritto (i sottoscritti)

MUNARI DONATELLA, nata a Gallarate il **24 luglio 1965** imprenditrice
Legale(n) rappresentante(i) di

LA TERMOPLASTIC F.B.M. S.r.l.

Una società organizzata ed esistente secondo i requisiti di legge
Italia

e che compie attualmente il suo scopo sociale, con sede a

21010 ARBAGNO SEPRIO (Italia) Via del Torreggio, 2.L

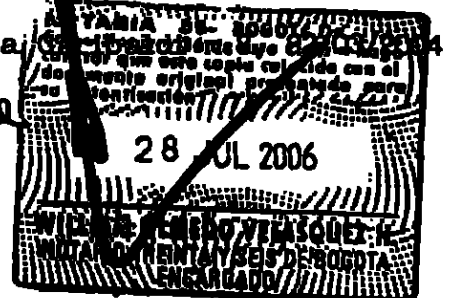
Con questo atto conferisco **PROCURA SPECIALE** a **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con carta d'identità N. 41.634.882 di Bogotá, e **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con carta d'identità N.40.017.374 di Tunja e tessera professionale N.36448, con residenza a Bogotá, Colombia, per intervenire nel nome, interesse e rappresentanza del committente per rappresentarlo nei rapporti con qualunque Ente, autorità o persona, specialmente enti Amministrativi, Contencioso Amministrativo, Giudiziari, Tribunali d' Arbitramento, o qualunque ente che abbia riferimento col seguente:

- 1) Richiedere, istituire, ottenere e registrare qualunque modalità di Proprietà Industriale, come: brevetti, modelli di utilità, disegni industriali, varietà vegetali, marchi, lemmi, nomi ed insegne commerciali e denominazioni di origine; così come le loro rinnovazioni, proroghe, trasferimenti, cambi di nome o domicilio, contratti e licenze.
- 2) Richiedere, istituire, ottenere e registrare diritti di autore, in qualunque delle sue presentazioni, così come la protezione di segreti industriali e know-how.
- 3) Richiedere, istituire, ottenere e registrare licenze sanitarie, permessi e licenze di funzionamento, così come le sue rinnovazioni o proroghe, trasferimenti, cambi di nome e domicilio, contratti e licenze.
- 4) Svolgere azioni di opposizione, osservazione, reclami, reconsiderazione, riposizione, appello, cancellazione amministrativa o giudiziaria, nullità, protezione al consumatore, concessione di licenze, protezione di segreti industriali e le altre azioni e ricorsi relativi con i diritti derivati degli argomenti sopra citati o contro della concorrenza sleale, azioni derivate dall' ottensione ed uso delle licenze, azioni d' indennizzazione di danni. Inoltre potrà intervenire in processi civili, commerciali, penali, contenzioso - amministrativi, tutela e di polizia; in azioni o processi promossi dal mandante o in suo contro.
- 5) Registrare nomi di dominio davanti alla autorità competente.
- 6) Nell' esercizio di questa procura i procuratori sopra menzionati hanno la facoltà di: conciliare, cancellare, transigere, compromettere in arbitri, desistere, ricevere e prendere possessione della cosa oggetto di litigio o rinunciare o desistere a diritti concessi o per concedere, ammettere i fatti del processo.
- 7) Convalidare o no l'agenzia ufficiale.
- 8) Allo stesso tempo autorizzo (autorizziamo) ai menzionati procuratori a ricevere notificazioni e nominare procuratori giudiziari o extrajudiziari, sostituire la presente procura e revocare le sostituzioni fatte.

Rilasciato e firmato a

Il giorno

Gallarate, piazza



26

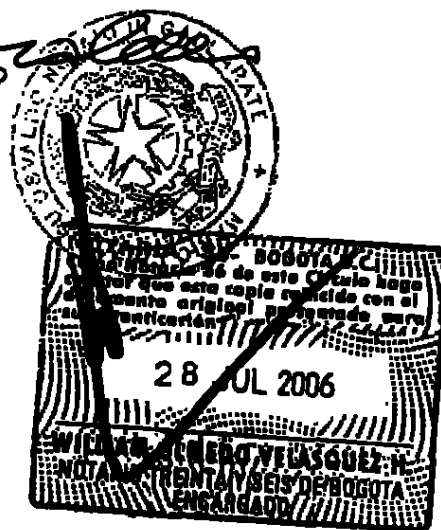
Repertorio n. 90.212

AUTENTICA DI FIRMA

Certifico io sottoscritto dottor MARIO LAINATI Notaio
in Gallarate, iscritto al Collegio Notarile di Milano,
che senza l'assistenza dei testi per rinunzia fattane
dalla parte con il mio consenso e' stata apposta in
mia presenza la firma che precede in calce al presente
atto dalla signora:

MUNARI DONATELLA, nato a Gallarate (VA) il giorno 24
luglio 1965, imprenditrice, nella sua qualita' di
Legale Rappresentante della societa' "LA TERMOPLASTIC
F.B.M. - S.R.L." con sede in Arsago Seprio (VA), via
Del Tornago - Zona Industriale, ove la predetta
domicilia per la carica, munita degli idonei ed
occorrenti poteri,
della cui identita' personale io Notaio sono certo.
Gallarate, piazza Garibaldi n. 8, ventidue marzo
duemilaquattro (22/03/2004).

Mario Lainati



APOSTILLE

Convention de la Haja du 5 octobre 61

1. Paese ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato scritto da **D. MARIO LAINATI**

3. agente in qualità di **NOTAIO IN GALIARATE**

4. è segnato dal contrassegno/timbro

di **NOTAIO**
attestato

5. a BUSTO ARSIZIO 6. il 24 MAR. 2004

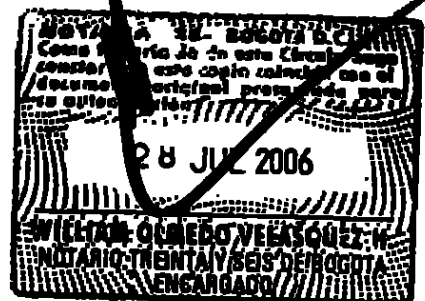
7. dall'Ufficio del Pubblico Ministero

8. sotto il numero **76104**

9. contrassegno di stato

10. Firma

Sost. Procuratore della Repubblica
(Dr. Roberto Cravola)



CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los CUATRO días del mes de GIUGNO de 2004, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. MUNARI DONATELLA

(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en ARSAGO SERPIO (VA) firmó de su puño y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de CONSIGUERE de la persona jurídica "LA THERMOPLASTIC F.B.M. S.R.L."

4. La citada persona jurídica con sede en ARSAGO SERPIO (VA) VIA DEL TORNAIO-20040 NO está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Norberto...
Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____ firmó en su presencia el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consúl de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acreditan tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA O POR APOSTILLA

CERTIFICAZIONE NOTARILE

(Quando il richiedente è una SOCIETÀ)

(Procura rilasciata in: El Salvador, Messico, Stati Uniti e Venezuela)

Il giorno QUATRO del mese di GIUGNO del 2004, Il sottoscritto Notaio Certifica che:

1. MUNARI DONATELLA

(nome della persona che firma la procura)

maggiorenne e domiciliato a ARSAGO SERPIO (VA) ha firmato il documento che precede.

2. Conosce al mandante il quale è legalmente adatto per conferirlo

3. Il mandante ha firmato il documento menzionato in qualità di CONSIGUERE dell'ente giuridico "LA THERMOPLASTIC F.B.M. S.R.L."

4. L'ente giuridico in menzione con domicilio a ARSAGO SERPIO (VA) VIA DEL TORNAIO - ZONA INDUSTRIALE è legalmente costituita, ed attualmente ha esistenza legale, e che l'atto per il quale si è conferita questa procura è compresa nel suo scopo sociale.

5. Il mandante ha la rappresentanza legittima della Società e legalmente può conferire questa procura.

6. Sono certo delle dichiarazioni dei punti 3, 4 e 5 di questa certificazione perché ho avuto alla vista i documenti autentici.

Norberto...
Notaio

NOTA: Posteriormente il Consolato della Colombia deve autenticare la firma del Notaio.

CERTIFICATO NOTARIAL (Quando il richiedente è persona non giuridica)

Il giorno _____ del mese di _____ del _____, Il sottoscritto Notaio CERTIFICA che:

1. _____
(nome della persona che firma la Procura)

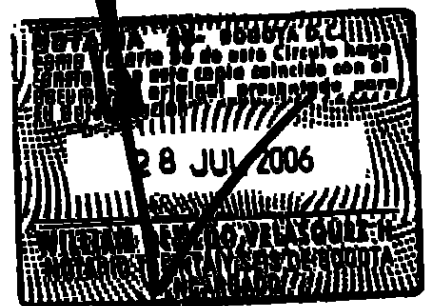
maggiorenne e domiciliato a _____ ha firmato nella sua presenza il documento che precede, conosce al mandante il quale è adatto legalmente per fare la procura.

Notaio

NOTA: Posteriormente il Consolato della Colombia deve autenticare la firma del Notaio.

Per tutti gli altri paesi il Signore Console della Colombia o davanti al quale si conferisce, deve rilasciare una certificazione lasciando constanza 1) della esistenza legale della società, 2) che questa svolge attualmente il suo oggetto sociale e 3) che la persona o persone che concedono la procura sono in capacità per farlo, lasciando anche constanza di avere avuto alla vista le prove che certificano queste circostanze.

LEGALIZZAZIONE DA PARTE DEL CONSOLE DELLA COLOMBIA OD APOSTILLE.



APOSTILLE

Convention de la Haja du 5 octobre 61

1. Paese ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato scritto da **Dr. MARCO LAINATI**

3. agente in qualità di **NOTAIO IN GALARATE**

4. è segnato dal contrassegno/timbro

di **NOTAIO**
attestato

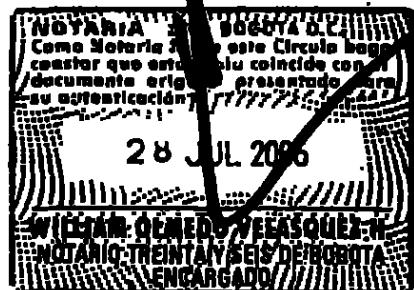
5. a BUSTO ARSIZIO 6. II

7. dall'Ufficio del Pubblico Ministero

8. sotto il numero **114/04**

9. contrassegno di stato

10. Firma
Il Sost. Procuratore della Repubblica
(Dr. Roberto Cravetta)



29

TRADUZIONE UFFICIALE DALLO SPAGNOLO ALL'ITALIANO

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

PAÍS ITALIA

EL PRESENTE ACTO PÚBLICO:

FUE ESCRITO POR:

Dr. MARIO LAINATI

ACTUANDO EN CALIDAD DE:

NOTARIO EN GALLARATE

LLEVA EL SELLO DE:

NOTARIO

CERTIFICADO

EN BUSTO ARSIZIO,

EL... (EN BLANCO),

POR

POR LA OFICINA DEL MINISTERIO

PÚBLICO

DE PARMA

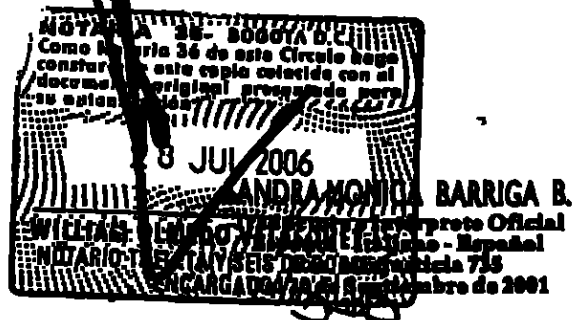
BAJO EL NUMERO 114/04

CONTRASEÑA DE ESTADO

RUBRICA DEL DR. ROBERTO CRAVEIA. PROCURADOR SUSTITUTO DE

LA REPÚBLICA

SIGUE SELLO REDONDO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA .



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
5/25/06 08:00 am

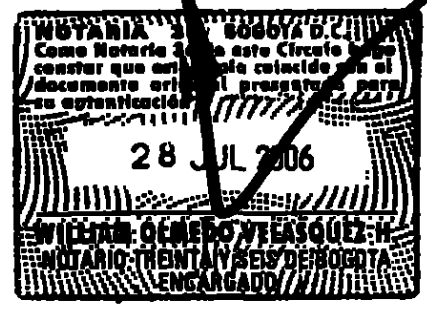
637472

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 JUL 26 P 1:29

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS

Expediente No		No de unidades	No de Follo
Item			✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	X	15
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: Sin arte Final			

30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-074298- -00000-0000
Fec: 2006-07-28 17:05:56 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folio: 29

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DE TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ✓	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

Fecha:

28.07.2006

On-309 -
On-310
On-311

31

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
LA TERMOPLASTIC F.B.M. - S.R.L.

B11

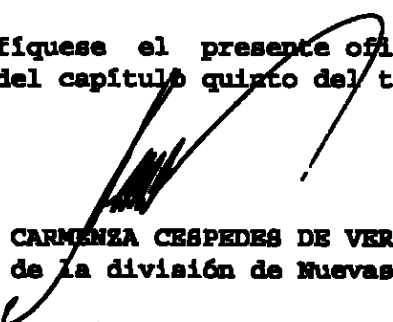
REFERENCIA Radicación No. 6 74298
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 9752

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Daba allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpal _____ 31 AGO. 2006

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.